

## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

### Resolución Gerencial General N° 056-2015-CAFED/GG

Callao, 09 de marzo de 2015.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO  
EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

**VISTOS:**

El Informe N° 001-2015/GRC/CAFED/CEP ADS07 de fecha 27 de febrero de 2015, del Comité Especial Permanente; el Informe N° 179-2015-REGINCALLAO/CAFED/GAJ de fecha 05 de marzo de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 0229-2015-CAFED/GG de fecha 05 de marzo de 2015, de la Gerencia General; el Informe N° 002-2015-GRC/CAFED/CEP-ADS07 de fecha 05 de marzo de 2015, del Comité Especial Permanente; el Informe N° 134-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 05 de marzo de 2015, de la Sub Gerencia de Logística; el Memorándum N° 151-2015-CAFED/GA de fecha 05 de marzo de 2015, de la Gerencia de Administración; y, el Informe N° 186-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 09 de marzo de 2015, de la Gerencia de Asesoría;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 003-2015-CAFED/GG de fecha 07 de enero de 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED-CALLAO, para el ejercicio presupuestal 2015, en la cual constan ochenta y ocho (88) procesos de selección, dentro de los cuales consta el proceso signado con número 75, describiendo la siguiente contratación:

N° Ref	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANC
75	Pintura Tráfico para la Actividad Atención Complementaria y Permanente en las I.E.P. de la Región Callao - 2015	Bienes	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 36,000.00	19

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 018-2015-CAFED/GG de fecha 02 de febrero de 2015, se dispone realizar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED-CALLAO, incluyendo trece (13) procesos de selección, ello en virtud a una reprogramación de las metas institucionales propuestas;

Que, mediante Informe N° 001-2015/GRC/CAFED/CEP ADS07 de fecha 27 de febrero de 2015, el Comité Especial Permanente se dirige a la Gerencia General de CAFED, remitiendo para su aprobación las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 07-2015-CAFED-CALLAO para la

contratación de la ADQUISICIÓN DE PINTURA TRÁFICO AMARILLO Y PINTURA TRÁFICO BLANCO PARA LA ACTIVIDAD "ATENCIÓN COMPLEMENTARIA Y PERMANENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2015", el mismo que asciende S/. 47,847.00 (cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete con 00/100 nuevos soles). Asimismo, mediante Proveído N° 215 de fecha 02 de marzo de 2015 inserto en dicho documento, la Gerencia General remite lo actuado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión y elaboración del proyecto de resolución respectivo;

Que, mediante Informe N° 179-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ de fecha 05 de marzo de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica advierte que la contratación de la ADQUISICIÓN DE PINTURA TRÁFICO AMARILLO Y PINTURA TRÁFICO BLANCO PARA LA ACTIVIDAD "ATENCIÓN COMPLEMENTARIA Y PERMANENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2015", incluido en el PAC con número de referencia N° 75, se ha producido una variación en el valor referencial, lo cual ha conllevado a una variación en el Tipo de Proceso, recomendado se realice la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del CAFED;

Que, mediante Memorándum N° 0229-2015-CAFED/GG de fecha 05 de marzo de 2015, la Gerencia General se dirige al Comité Especial Permanente remitiendo el expediente de contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 07-2015-CAFED-CALLAO para la contratación de la ADQUISICIÓN DE PINTURA TRÁFICO AMARILLO Y PINTURA TRÁFICO BLANCO PARA LA ACTIVIDAD "ATENCIÓN COMPLEMENTARIA Y PERMANENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2015" a fin de que éste solicite al Órgano Encargado de las Contrataciones, proceda con la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del CAFED, conforme a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 002-2015-GRC/CAFED/CEP-ADS07 de fecha 05 de marzo de 2015, el Comité Especial Permanente se dirige a la Sub Gerencia de Logística, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del CAFED;

Que, mediante Informe N° 134-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 05 de marzo de 2015, la Sub Gerencia de Logística se dirige a la Gerencia de Administración a fin de informar sobre la necesidad de modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC del CAFED, el cual deberá ser aprobado mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad. Asimismo, recomienda se derive la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal y proyección del acto resolutorio;

Que, mediante Memorándum N° 151-2015-CAFED/GA de fecha 05 de marzo de 2015, la Gerencia de Administración se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a efectos de solicitarle opinión legal respecto a la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del CAFED, así como elaborar el proyecto del acto resolutorio que lo apruebe de ser el caso;

Que, mediante Informe N° 186-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 09 de marzo de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del CAFED a fin de incluir los cambios sobre el Tipo de proceso y valor estimado de contratación de la Adquisición de Pintura Tráfico para la Actividad "ATENCIÓN COMPLEMENTARIA Y PERMANENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2015", incluido en el número de referencia 75 del referido documento de gestión logística;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2004-EF se señala que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección (...)";

Que, el numeral 6), de las disposiciones específicas de la Directiva N°005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N°169-2009-OSCE/PRE dispone que: "6.1. El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales o una modificación de la asignación presupuestal. 6.2. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contrataciones de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario al que haya sido delegado para la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir los procesos, el documento que apruebe dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión. (...)";

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015 de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED respecto al proceso consignado en el número de referencia 75, el cual deberá modificarse el Tipo de Proceso a Adjudicación Directa Selectiva, y el Valor Estimado por el monto de S/.47,847.00 (Cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Logística;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED para el ejercicio presupuestal 2015, respecto al proceso signado con el número de referencia 75, el cual deberá consignar la siguiente información:

N° Ref.	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANC
75	Pintura Tráfico para la Actividad Atención Complementaria y Permanente en las I.E.P. de la Región Callao - 2015	Bienes	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 47,847.00	19

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística, publicar la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación.

**TERCERO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO** de la presente Resolución, a los diferentes órganos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Lic. VERÓNICA GARCIA TORRES  
GERENTE GENERAL DEL CAFED